

HOJEANDO ANTIGUOS PAPELES GUIXOLENSES

Se pretendió reiteradamente, en el siglo pasado, edificar un bloque de casas en el Paseo del Mar, al lado de la playa

El magnífico Paseo de San Feliu tendría hoy un aspecto y unas características muy diferentes, de haberse llevado a cabo un proyecto particular que por fortuna no se autorizó. Creo que placera al lector conocer el caso a que me refiero — que no he visto haber sido divulgado por nadie—, y que es el primer intento conocido de edificar a la otra parte del paseo, hace 140 años.

Sabemos que este pintoresco lugar de nuestra villa corrió semejante peligro por un curioso documento del año 1816. Mediante el mismo una representación de guixolenses se dirigió al Rey, en súplica de que no permitiera se construyese una línea de casas o «calle» lindando con la playa, como, por lo visto, alguien se proponía.

He hallado una copia de dicho documento en la Biblioteca de Cataluña, entre los numerosos papeles de historia guixolense del que fué director del Archivo de la Corona de Aragón, don Eduardo González Hurtebise. La copia sacada del documento original o bien de un traslado que se conservaba en el Archivo de Hacienda de Gerona, es incompleta, pues le falta la primera hoja que se ha extraviado. La parte que he podido ver hace referencia a los perjuicios o inconvenientes que ocasionaría a la villa la construcción de la calle, y dice así:

«Son grandísimos (los inconvenientes), como lo haremos a V. A. Sma. presente:

1.º En el año 58 del pasado siglo se construyó por cuenta de S. M. un navío de línea nombrado San Felipe el Real, por consiguiente si se fabrica dicha calle queda excluido S. M. de hacer otro en caso necesario.

2.º El lugar que quedará para la construcción, fabricada dicha calle, queda muy limitado, y cuando los barcos tengan la fosa abierta para cerrarlos y calafatearlos, y llega un temporal como sucede, se caerá el barco dentro la fosa, y quedará todo perdido.

3.º Los barcos parados a tierra y los nuevos que se construirán quedarán unidos unos con otros, y si

al tiempo de carenarse llega un incendio, serán pábulo de las llamas los barcos y la villa, y quedarán una infinidad de familias arruinadas.

4.º Si se fabrica dicha calle, y siendo los barcos al nuevo astillero, la playa quedará toda ocupada con las maderas y no quedará lugar para poner los cabrestantes para sacar los barcos a tierra, ni hacerlos para arriba cuando llegan los temporales o marejadas, y se chocarán unos con otros y todos se arruinarán; y lo que es más, que varias veces hemos visto el mar o marejada llegar a la línea donde quieren poner los cimientos de las nuevas casas.

5.º y últ.º. Verificada dicha calle no queda lugar para los pescadores para extender sus redes, ni a los sogueros para hacer los cables de los barcos, y todo se echa a perder.

«Por tanto, a V. A. Sma. suplican se sirva tomar informe sobre este particular con las personas de su Rl. agrado, asegurados que no permitirá V. A. Sma. la construcción de la referida calle, que preferirá el bien general del Estado que el de un particular.

«Gracia que esperamos de la justificación de V. A. Sma.

«San Feliu de Guixols 17 Abril 1816.

«A la sazón se construían dos o tres goletas y bergantines. Firmaron el recurso antedicho:

Ramón Lluí — Carpintero de ribera.	Pollat
Feliu Patxot	id. Angel
Antón Patxot	id.
Francisco Nussa	id. Mahonés
Juan Mauri	id.
Amans Costa — Prom de St. Elmo	
José Civils	id.
Nicolau Carreras	id. de S. Pere
Benet Salamó	id. A. Bey